



00366

"Año del Buen Servicio al ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2017-AL-MDCA**

Cerro Azul, 04 de diciembre del 2017

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen como principio la interculturalidad y las relaciones humanas como base fundamental de la coexistencia humana;

Que, la interrelación permite que pueda existir el hermanamiento entre pueblos, máxime aún si ello contribuye al intercambio de actividades tendientes a mejorar aspectos comunes en nuestra sociedad y que ello conlleve a la solidaridad entre nuestros pueblos;

Que, la Corte Superior de Justicia de Cañete, como entidad autónoma del Estado desarrolla labores y funciones en defensa de la legalidad y los derechos humanos;

Que, según la misma Norma Fundamental del Estado Peruano, la administración de justicia se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos; asimismo, dicha labor se concretiza en las decisiones de carácter jurisdiccional que emiten los jueces en el ejercicio de sus funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972, Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Expresar a nombre del Distrito de Cerro Azul, de sus autoridades edilicias y de toda la ciudadanía, las **FELICITACIONES** al conmemorarse en la fecha el 24° Aniversario de Instalación de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en la persona del Dr. Manuel Roberto Paredes Dávila presidente de dicha Institución.

**Artículo Segundo.** - trasladar la presente Resolución de Alcaldía a todos los Jueces de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,

000358